



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 351 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 JUL 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 25 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 82. Establece que la estructura curricular de las Escuelas Profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos; excepto para Derecho y Ciencias Políticas que tiene un valor mínimo de doscientos setenta y seis (276) créditos, Psicología un valor mínimo de doscientos sesenta y ocho (268) créditos y Estomatología un valor mínimo de doscientos veintitrés (223) créditos, debido a que estas tres Escuelas Profesionales tiene un plan de estudios de seis (6) años o doce (12) semestres académicos; y Medicina Humana que es de siete (7) años o catorce (14) semestres académicos con un valor mínimo de trescientos diez (310) créditos. Las Facultades reglamentarán el valor máximo;

Que, con Resolución Decanato N° 236-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 31 de mayo del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve lo siguiente: Artículo Primero: AUTORIZAR el cambio del Plan de Estudios N° 03 al Plan de Estudios N° 01 en el semestre académico 2019-II a las estudiantes Elizabeth Chenta Irigoín y Katherine Aracely Espinal Villalobos de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por única vez y bajo responsabilidad de las estudiantes en mención. Artículo Segundo: AUTORIZAR la equivalencia de los cursos a las estudiantes Elizabeth Chenta Irigoín y Katherine Aracely Espinal Villalobos de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del Plan de Estudios N° 03 respecto al Plan de Estudios N° 01 de acuerdo al anexo adjunto;

Que, mediante Oficio N° 0693-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 07 de junio del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución Decanato N° 236-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, antes acotada y solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS.

NOTIFICA

La expedición de la presente Resolución Consejo Universitario, es copia fiel de su original, que hago de su conocimiento para los fines de ley pertinentes.



Chachapoyas, 03 de julio del 2019

Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz
Secretaria General



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 351 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 25 de junio del 2019, acordó ratificar la Resolución Decanato N° 236-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve lo siguiente: Artículo Primero: AUTORIZAR el cambio del Plan de Estudios N° 03 al Plan de Estudios N° 01 en el semestre académico 2019-II a las estudiantes Elizabeth Chenta Irigoin y Katherine Aracely Espinal Villalobos de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por única vez y bajo responsabilidad de las estudiantes en mención. Artículo Segundo: AUTORIZAR la equivalencia de los cursos a las estudiantes Elizabeth Chenta Irigoin y Katherine Aracely Espinal Villalobos de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del Plan de Estudios N° 03 respecto al Plan de Estudios N° 01 de acuerdo al anexo adjunto, en tres folios;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Decanato N° 236-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 31 de mayo del 2019, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero: AUTORIZAR el cambio del Plan de Estudios N° 03 al Plan de Estudios N° 01 en el semestre académico 2019-II a las estudiantes Elizabeth Chenta Irigoin y Katherine Aracely Espinal Villalobos de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por única vez y bajo responsabilidad de las estudiantes en mención.

Artículo Segundo: AUTORIZAR la equivalencia de los cursos a las estudiantes Elizabeth Chenta Irigoin y Katherine Aracely Espinal Villalobos de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del Plan de Estudios N° 03 respecto al Plan de Estudios N° 01 de acuerdo al anexo adjunto, en tres folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/
CRHM/SG

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS.

NOTIFICA

La expedición de la presente Resolución Consejo Universitario, es copia fiel de su original, que hago de su conocimiento para los fines de ley pertinentes.



Chachapoyas, 03 de julio del 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carmen'.

Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz
Secretaria General

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

E.P. ESTOMATOLOGÍA

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN 03 AL PLAN 01

PLAN - 2016 (PLAN 3)						PLAN 2010 (PLAN 1)					
Ciclo	Asignatura	Cred.				Ciclo	Asignatura	Cred.	Horas Semanales		
			Ht	Hp	HT				Ht	Hp	HT
I	ANATOMÍA HUMANA	6	3	6	9	II	Anatomía Humana	4	2	4	6
	BIOFISICA	4	2	4	6	I	Biología Celular y Molecular	5	4	2	6
	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	4	2	4	6	I	Biología Celular y Molecular	5	4	2	6
	MATEMÁTICA BASICA	4	2	4	6	I	Matemática Básica	3	2	2	4
	QUIMICA ORGANICA	4	2	4	6	II	Química Orgánica	3	2	2	4
	HISTORIA DE LA MATOLOGIA	2	2	0	2	I	Realidad Nacional e Internacional	3	2	2	4
II	ANATOMÍA DE CABEZA Y CUELLO	6	3	6	9	III	Anatomía de Cabeza y Cuello	5	2	6	8
	BIOQUÍMICA	4	2	4	6	IV	Bioquímica General y Aplicada	4	2	4	6
	EMBRIOLOGÍA E HISTOLOGÍA GENERAL	4	2	4	6	III	Embriología e Histología General y Aplicada	5	2	6	8
	BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS	4	2	4	6	II	Biomateriales Odontológicos	4	2	4	6
	PSICOLOGÍA GENERAL Y APLICADA	3	2	2	4	II	Psicología General	4	3	2	5
	BIOESTADÍSTICA	4	2	4	6	II	Estadística General	3	2	2	4
III	ANATOMIA BUCO DENTAL	2	1	2	3	IV	Anatomía Dental y Oclusión	4	2	4	6
	FISIOLOGÍA GENERAL Y APLICADA	5	3	4	7	III	Fisiología General y Aplicada	5	3	4	7
	EMBRIOLOGÍA E HISTOLOGÍA APLICADA	4	2	4	6	III	Embriología e Histología General y Aplicada	5	2	6	8
	FARMACOLOGIA GENERAL	4	2	4	6	IV	Farmacología General y Terapéutica	4	2	4	6
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTOMATOLOGIA	3	2	2	4	III	Metodología de la Investigación	3	2	2	4
	SALUD Y ESTOMATOLOGIA PREVENTIVA I	4	2	4	6	IV	Salud y Estomatología Preventiva I	4	2	4	6
	PROMOCION DE LA SALUD	2	1	2	3	IV	Salud y Estomatología Preventiva I	4	2	4	6
IV	OCCLUSIÓN	5	3	4	7	IV	Anatomía Dental y Oclusión	4	2	4	6
	SALUD Y ESTOMATOLOGIA PREVENTIVA II	4	2	4	6	V	Salud y Estomatología Preventiva II	4	2	4	6
	MICROBIOLOGÍA APLICADA	4	2	4	6	IV	Microbiología e Inmunología	3	2	2	4
	FARMACOLOGÍA APLICADA	4	2	4	6	IV	Farmacología General y Terapéutica	4	2	4	6



	SEMIOLÓGIA	4	2	4	6	IV	Semiología General y Aplicada	4	2	4	6
	ÉTICA	3	2	2	4	IV	Ética Profesional	2	2	0	2
V	RADIOLOGÍA E IMAGENOLÓGIA	4	2	4	6	V	Radiología e Imagenología	3	1	4	5
	PERIODONCIA I	4	2	4	6	V	Periodoncia	4	2	4	6
	PATOLOGÍA GENERAL Y APLICADA	4	2	4	6	V	Patología Estomatológica	4	2	4	6
	MEDICINA ESTOMATOLÓGICA I	4	2	4	6	VI	Medicina Estomatológica I	4	2	4	6
	CARIOLOGÍA I	4	2	4	6	V	Cariología y Operatoria Dental I	4	2	4	6
	CIRUGIA BUCO MAXILO FACIAL I	4	2	4	6	VI	Cirugía Buco Maxilo Facial I	4	2	4	6
	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE	4	2	4	6	VI	Prótesis Parcial Removible	4	2	4	6
VI	PERIODONCIA II	4	2	4	6	V	PERIODONCIA	4	2	4	6
	MEDICINA ESTOMATOLÓGICA II	3	2	2	4	VII	Medicina Estomatológica II	4	2	4	6
	CARIOLOGÍA II	4	2	4	6	VI	Cariología y Operatoria Dental II	3	1	4	5
	CIRUGIA BUCO MAXILO FACIAL II	5	2	6	8	VII	Cirugía Buco Maxilo Facial II	5	2	6	8
	ENDODONCIA I	4	2	4	6	VI	Endodoncia I	4	2	4	6
	IMPLANTOLOGIA	3	2	2	4	IX	IMPLANTOLOGIA	4	2	4	6
VII	ODONTOPEDIATRÍA I	4	2	4	6	VII	Odontopediatría	4	2	4	6
	PROTESIS FIJA	4	2	4	6	VII	Prótesis fija	3	2	2	4
	ORTODONCIA I	4	2	4	6	VI	Ortodoncia I	4	2	4	6
	CIRUGIA BUCO MAXILO FACIAL III	3	1	4	5	VIII	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCO MAXILOFACIAL	5	2	6	8
	ENDODONCIA II	4	2	4	6	VII	Endodoncia II	4	2	4	6
	PROTESIS COMPLETA	4	2	4	6	VIII	SIN EQUIVALENCIA	-	-	-	-
VIII	ESTOMATOLOGÍA LEGAL Y FORENSE	3	2	2	4	IX	SIN EQUIVALENCIA	-	-	-	-
	ODONTOPEDIATRÍA II	4	2	4	6	VII	ODONTOPEDIATRÍA	4	2	4	6
	ORTODONCIA II	4	2	4	6	VII	Ortodoncia II	4	2	4	6
	SEMINARIO DE TESIS EN ESTOMATOLOGÍA I	4	2	4	6	VIII	SEMINARIO DE TESIS I	4	2	4	6
	ADMINISTRACION EN ESTOMATOLOGIA	2	2	0	2	IX	ADMINISTRACION EN SALUD	2	1	2	3
	ELECTIVO I	3	2	2	4	V	PRIMEROS AUXILIOS	2	1	2	3
	SEMINARIO DE TESIS II	4	2	4	6	IX	SEMINARIO DE TESIS II	4	2	4	6
IX	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA PEDIÁTRICA I	4	1	12	13	VIII	Clinica Estomatológica Pediátrica	6	2	8	10
	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA INTEGRAL DEL ADULTO I	11	2	18	20	VIII	Clinica Estomatológica Integral I (No incluye pacientes para prótesis)	4	1	6	7
	ELECTIVO II	3	2	2	4		SIN EQUIVALENCIA	-	-	-	-



X	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA PEDIÁTRICA II	10	2	16	18	IX	SIN EQUIVALENCIA	-	-	-	-
	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA INTEGRAL DEL ADULTO II	11	2	18	20		Clinica Estomatológica Integral II (Incluye pacientes para prótesis)	8	2	12	14
	ELECTIVO III	3	2	2	4		SIN EQUIVALENCIA	-	-	-	-
XI	INTERNADO HOSPITALARIO	24	0	48	48	X	Internado	21	0	42	42
XII	INTERNADO RURAL	24	0	48	48	XII	SIN EQUIVALENCIA	-	-	-	-



UNIVERSITY OF
TORONTO
LIBRARY
128 St. George Street
Toronto, Ontario
M5S 1A5
416-978-2811
www.library.utoronto.ca

[Handwritten signature]